



tal, en cuyo Padrón estan inscriptos 166 ni-  
 ños de uno y otro sexo. Tambien dió cuenta el  
 mismo Sr. Comisionado en una lista nominal  
 de todos los padres de los niños de ambos sexos, allí  
 empadronados, con la cuota que cada uno debe pagar  
 mensualmente para atender al tercer municipio a  
 sostener las escuelas Oficiales que tiene planea-  
 das, cuya lista arroja la suma de \$33.10¢ que cada  
 mes paguen los padres de familia de mayor posi-  
 bilidad, de conformidad con el artículo 19 de Ins-  
 trucción Primaria <sup>Elemental</sup> últimamente expedida.  
 Y parciéndole al Ayuntamiento que la susodicha li-  
 sta estaba bien formada, con respecto á la cuota que ca-  
 da individuo tiene asignada segun sus circunstan-  
 cias, con muy ligeras modificaciones fue aprobada.  
 A continuación el Sr. Presidente propuso á la Corpo-  
 ración que cuando formadas las escuelas en la tercer  
 municipalidad, le pareciese conveniente se nombrara la  
 Comisión que visitara los Establecimientos me-  
 enalmente, pues de esta manera estaria más al tanto la  
 Comisión de Instrucción Primaria del adelanto de los niños  
 como del cumplimiento de los Directores y Maestros de las  
 escuelas. Del acto consecuente con lo propuesto con el Sr. Pre-  
 sidente determinó nombrar la Comisión bajo la presidencia  
 del Comisionado del ramo, compuesta de tres miembros y tres  
 suplentes para que suplieran en defecto de los primeros; y  
 procediendo al nombramiento de la Comisión propiciada,  
 fueron nombrados los Sres. Diego Saldivar, Atalaya Peña  
 y Juan Jiras, y para Suplentes los Sres. Manuel Gonzalez  
 Deciderio Rodriguez y Calisto Vcastegui; suplicando  
 le al Sr. Presidente comunicase oficialmente sus nom-  
 bramientos á los señores nombrados para su conocimiento.  
 A continuación manifestó el Sr. Presidente que tie-  
 ne determinado esta Corporación en acuerdo del día dos  
 de Enero próximo pasado que los acuerdos de este cuerpo  
 municipal tercer tengan lugar los lunes de cada semana ó cum-  
 do más tarde cada quince días y descansando como desea que los  
 miembros de la Corporación no faltan a ellos, dispusie-  
 ra el acto en que por una peor incurriera el

miembros que faltó á las sesiones con licencia ó causa no justificada; y puesto á discusión, se aprobó que todo aquel miembro de este ayto que faltó á la hora de la sesión para la sesión, sin permiso ó causa justificada, incurrirá en la pena de cinco pesos por cada falta que cometerá el inspector en la feria principal; y que, en la misma pena incurrirá el Regidor que teniendo á su cargo más de dos comisiones no las atiende como debe y de ellas, dé cuenta en cada una de ellas, para disponer lo que fuere conveniente. Y así haciendo otra cosa para el presente acuerdo se levantó la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la corporación municipal levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Po. Jimenez. D. Saldivar. Melchor Reina  
 D. Deciderio Rodriguez  
 M. V. Martínez

N.º 6

Sesión ordinaria del día 29 de febrero de 1872  
 A la hora de reglamento, reunidos los Señores Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, y habiéndose declarado abierta la sesión, la misma dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. A continuación oír al Sr. Comisionado de Instrucción Pública manifestó que teniendo planteadas las escuelas oficiales en la municipalidad deseaba que fueran visitadas por la Comisión respectiva una vez al mes; y el ayto determinó que se pida la instrucción primaria en una de sus comisiones que debería encasilladas la Corporación, la vigilar y tener a cuidado que se requiera y que para el efecto mandara preparar la Comisión que al efecto se nombró